Sin Vigencia

CREASE EL PREMIO SOMOZA

ACUERDO EJECUTIVO N°. 381, aprobado el 23 de enero de 1951

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 02 de febrero de 1951

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la sección Nicaragüense del Instituto de Cultura Hispánica, cuya sede es la ciudad de Madrid, España, ha acogido con especial entusiasmo los altos motivos para que fue creado;

CONSIDERANDO:

Que la Sección de Nicaragua del citado organismo cultural, ya hizo su presentación en el corriente año enviando obras de arte a la Exposición de España, de autores nacionales, con lo cual queda espiritualmente a su sede de Madrid;

ACUERDA:

1.- Crear cada dos años el PREMIO SOMOZA para el mejor trabajo de pintura que se presente a esa Exposición, consistente en una medalla de oro, quinientos córdobas en efectivo (C$ 500.00) y un Diploma de Honor, como un estímulo a la obra de enlace moral, mental y racial desarrollada por el Instituto de Cultura Hispánica, Sección de Nicaragua.

2.- El presente Acuerdo surtirá efectos de ley a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 23 de Enero de 1951.-
SOMOZA.- El Ministro de Educación Pública, **Emilio Lacayo**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7919